



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 035-2023-GM-MDP

Pachia, 02 de Junio del 2023

VISTO:

Informe N° 179-2023-GPPyR-GM/MDP, Informe N° 0315-2023-GDESA/GM/MDP, Informe N° 0121-2023-UAYCP-GA/MDP, RGR N° 23-010-G, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el reconocimiento de deuda se encuentra regulado por el Decreto Supremo N° 017-84-PCM - Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengado a cargo del Estado, que establece las disposiciones que regulan la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del estado, correspondiente a ejercicios presupuestales fenecidos, con excepción del endeudamiento financiero autorizado por norma legal expresa.

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 017-84-PCM, indica que se entiende por créditos, las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los calendarios de compromisos de ese mismo ejercicio.

Que, de acuerdo a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411 en su Artículo 35.- Devengado 35.1 El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto. 35.2 El devengado es regulado en forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería.

Que, el Artículo 37° del marco legal precitado sobre el tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal 37.1 Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal. 37.2 Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el primer trimestre del año fiscal siguiente, con cargo a la disponibilidad financiera existente correspondiente a la fuente de financiamiento a la que fueron afectados. 37.3 Con posterioridad al 31 de diciembre no se pueden efectuar compromisos ni devengar gastos con cargo al año fiscal que se cierra en esa fecha.

Que, según Resolución de Alcaldía N° 242-2022-A/MDP, de fecha 05 de setiembre del 2022, se APRUEBA el Expediente Técnico de la Obra denominada: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PUBLICOS DEL DISTRITO DE PACHIA, PROVINCIA DE TACNA, REGION DE TACNA".

Que, mediante RGR N° 23-010-G, de fecha 02 de febrero del 2023, el Gerente de la empresa RGR EQUIPOS Y MAQUINARIAS E.I.R.L., solicita la cancelación pendiente del bus marca FUSO.

Que, mediante Informe N° 121-2023-UAYCP-GA/MDP de fecha 08 de mayo del 2023, la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial, solicita reconocimiento de deuda, señalando: (...)

Al respecto, remito a usted el expediente del año fiscal 2022, el cual se quedó pendiente en el SIAF, conforme al siguiente detalle:

AÑO	O/C	PROVEEDOR	DESCRIPCION	CLASIFICADOR	SIAF	MONTO S/.	FTE. FTO	META SIAF
2022	1067	RGR EQUIPOS Y MAQUINARIAS E.I.R.L	ADQUISICION DE BUS	2.6.3.1.1.1	2731	296,600.00	18-P	1067

Es preciso indicar que los expedientes en mención adjunto al presente en original, contienen la conformidad del área usuaria correspondiente;

En ese sentido, esta Unidad considera procedente el reconocimiento de deuda vía acto resolutivo, a favor del proveedor antes mencionado, por el importe detallado en su respectiva orden de servicio, previa Certificación Presupuestal, agradeceré a usted se sirva realizar el trámite respectivo para su reconocimiento como gastos de ejercicios anteriores.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, mediante Informe N° 0315-2023-GDESA/GM/MDP, de fecha 19 de mayo del 2023 la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental, señala: En tal sentido, teniendo en cuenta los documentos mencionados anteriormente es que, en calidad de Gerente de Desarrollo Económico, Social y Ambiental, SE CORROBORA LA DEUDA correspondiente para el bus marca FUSO modelo ROSA 4x2 modelo del año 2023 color blanco, chasis JLB63DJPRK31110, motor 4M50E71224, n° de pasajeros 32 solicitado por el proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PUBLICOS DEL DISTRITO DE PACHIA, PROVINCIA DE TACNA, REGION DE TACNA", en el año 2022.

Que, según Informe N° 179-2023-GPPyR-GM/MDP., de fecha 01 de junio del 2023, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala lo siguiente: Considerando el antecedente expresado la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización emite OPINION FAVORABLE con respecto a la Disponibilidad Presupuestal para el reconocimiento de deuda a favor del proveedor RGR EQUIPOS Y MAQUINARIAS E.I.R.L. por el CONTRATO DE BIENES N° 03-2022-GF/MDP, ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 06-2022-CS-MDP-T (PRIMERA CONVOCATORIA) Orden de Compra N° 1067-2027, Adquisición de un Bus de pasajeros para el proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PUBLICOS DEL DISTRITO DE PACHIA, PROVINCIA DE TACNA, REGION DE TACNA", por el monto de S/. 296,600.00.- Soles (Doscientos Noventa y Seis Mil Seiscientos con 00/100 Soles). El cual deberá afectarse a la siguiente cadena presupuestal:

(...)
Prod/Proy : 2551818 MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PUBLICOS DEL DISTRITO DE PACHIA, PROVINCIA DE TACNA, REGION DE TACNA"
Fte.Fto : 05 Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Especifica de Gastos : 2.6.3.1. 1 1 Para Transporte Terrestre
Monto : S/. 296,600.00.- Soles

Que, en atención a lo señalado en los párrafos anteriores, y luego del análisis realizado al expediente administrativo en mención, corresponde emitir acto administrativo que reconozca de la deuda a favor del proveedor RGR EQUIPOS Y MAQUINARIAS E.I.R.L., correspondiente al ejercicio presupuestal 2022; en ese sentido, se recomienda proseguir con el trámite correspondiente.

Que, por las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; la Gerencia Municipal en uso de la Desconcentración de Facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 094-2023-A-MDP de fecha 16 de marzo 2023, con visación de la Gerencia de Administración y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el RECONOCIMIENTO DE DEUDA, correspondiente al ejercicio presupuestal 2022, según el siguiente detalle:

AÑO	O/C	PROVEEDOR	DESCRIPCION	CLASIFICADOR	MONTO S/.	FTE. FTO
2022	1067	RGR EQUIPOS Y MAQUINARIAS E.I.R.L	ADQUISICION DE BUS	2.6.3.1.1.1	296,600.00	18

Conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y actuados adjuntos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, realizar las acciones de correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución al interesado y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

ABG. HERNAN JOSE PEÑAFIEL PAREDES
Gerente Municipal